





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN AGT Nº 46/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903-, texto modificado por la Ley 6.549 y consolidado por la Ley N $^\circ$ 6.588, el Reglamento Interno del Personal del ministerio Publico Aprobado por Resolución CCAMP N $^\circ$ 18/09, el Expediente A-01-00008591-6/2023-0 , y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la ley 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18, que cada uno de ellos/as en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.



Que, en ejercicio de las atribuciones conferida y por razones de prestaciones en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente la promoción de la agente Galante, Jesica Eliana, Legajo Personal N°6823

Que la agente promocionada posee formación adecuada para el cargo a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización.

Que la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto modificado por la Ley 6.549 y consolidado por la Ley N° 6.588.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar a partir del 1 de abril de 2023, a la agente Galante, Jesica Eliana, Legajo Personal N°6823, en el cargo de Relator, quien presta funciones en Equipo de Coordinación Operativa ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Tutelar.

Articulo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido Archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 46 2023 TO XXIV FO 123-124 FECHA23-03-23

CÉCILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
RECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

